

Decreto Nº 2809, que designa al Sec. de E. de Obras Públicas y Comunicaciones, Miembro Oficial de la Representación Dominicana Permanente en la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña.
(G. O. Nº 9112, del 3 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2809

CONSIDERANDO que en la Segunda Conferencia Plenaria de la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña, celebrada en San Juan, Puerto Rico, durante los días 14, 15 y 16 de agosto de 1968, se acordó otorgar especial atención a los problemas de transporte y comunicaciones entre ambos países y el área del Caribe, y se propuso la creación de una Subcomisión de estudio de tales problemas integrada por los funcionarios competentes de cada país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—El Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones formará parte, en calidad de Miembro Oficial de la Representación Dominicana Permanente en la Comisión Económica Conjunta Dominico-Puertorriqueña, establecida por el artículo 1ro. del Decreto Nº 2688, del 3 de agosto de 1968.

Art. 2.—Dicho funcionario podrá hacerse asesorar por el personal necesario de su departamento para los fines de su participación en dicha Comisión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER